

## INSTRUCTIVO DE CARGA Y PRESENTACIÓN DE

### INFORMACIÓN FISCAL COMUNAL – PROVINCIA DE ENTRE RÍOS.

<b>Información ejecutada 2do Trimestre 2022.</b> (tiempo para completar dicha planilla hasta el 31/10/2022) – Fecha excepcional				
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMUNAL			Enviar por mail (* )	Enviar en papel (**)
Esquema Ahorro Inversión Financiamiento	Descargar excel desde:  <a href="https://www.entrerios.gov.ar/relmun/in dex.php?codigo=114&amp;codppal=114">https://www.entrerios.gov.ar/relmun/in dex.php?codigo=114&amp;codppal=114</a>	Tener en cuenta el <b>Clasificador Presupuestario para el Sector Público Municipal</b> para completar la planilla.  <a href="https://www.entrerios.gov.ar/relmun/userfiles/files/Clasificador%20Presup %20Municipal%20versi%C3%B3n%202015(1)(1).pdf">https://www.entrerios.gov.ar/relmun/userfiles/files/Clasificador%20Presup %20Municipal%20versi%C3%B3n%202015(1)(1).pdf</a>  Aclaraciones:  Recursos se carga de acuerdo a lo percibido y Gastos de acuerdo a lo devengado.  Se completa las celdas que están marcadas con amarillo, ya que están agregadas las fórmulas para obtener los resultados de los datos ingresados.	SI	NO

#### (\*) Envío digital:

Se requiere enviar la Planilla por mail, en formato Excel a cualquiera de las siguientes direcciones:

croidan.er@gmail.com

relacionesmunicipales.er@gmail.com

En caso de que sea remitida en otro formato, como PDF, se considerará no presentada

Publicación de la Información.	
El Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, establece que se publicará en el Sitio Web Oficial de la Comuna:	
<b>PRESUPUESTO ANUAL</b>	Actualizado con el/la último/a aprobado.
<b>PRESUPUESTO PLURIANUAL</b>	
<b>CUENTA DE INVERSIÓN</b>	
<b>EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	Período Trimestral y Anual.
<b>STOCK DE DEUDA PÚBLICA y PAGOS DE SERVICIOS</b>	Período Trimestral y Anual.
<b>CARGOS OCUPADOS</b>	Período Junio y Diciembre.
<b>GASTOS POR FINALIDAD y FUNCIÓN</b>	Período Trimestral y Anual.

Asimismo, se destaca la importancia de tener publicada y actualizada:	
<b>NORMATIVA SALARIAL</b>	Normativa de todos los aumentos del año en curso.
<b>NORMATIVA TRIBUTARIA</b>	Código Tributario y Ordenanza Impositiva vigente (que en el documento conste el número de ordenanza y fecha de aprobación).

Es importante tener presente, que la información publicada debería ser de fácil acceso a los distintos Usuarios, para lo cual podría ser de utilidad crear un apartado/acceso que abarque toda la información, y que se denomine, por ejemplo: Responsabilidad Fiscal, Transparencia, Información Fiscal, entre otros.